

Anexo n.º 1: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN

Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad : Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

Periodo de seguimiento : Sexto Bimestre 2019

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
014-2019-2-0214 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – CONTRATACIÓN DE BIENES PERIODO 2017	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	DISPONER A LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO ELABORE UN LINEAMIENTO INSTITUCIONAL QUE REGULE EL PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA FINES ACADÉMICOS, QUE PERMITA DEFINIR LOS ALCANCES DE LA PRESTACIÓN EN CUANTO A LA ENTREGA, PLAZO DE INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL COMPETENTE Y/O USUARIOS DE SER EL CASO; INDICANDO LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA USUARIA, ÁREA TÉCNICA, LA SECCIÓN DE ADQUISICIONES, LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA FORMULACIÓN, PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN, CONSIDERANDO ADEMÁS LA PREVISIÓN DE AMBIENTES DONDE SE INSTALARÁN LOS BIENES A REQUERIR, DE SER EL CASO; DIFUNDIENDO SU CONTENIDO A LAS ÁREAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, LUEGO DE SU APROBACIÓN.	PENDIENTE
		4	DISPONER A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS INCLUYA Y EJECUTE EN EL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS, UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES, EN SUS FASES DE ACTOS PREPARATORIOS, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD QUE PARTICIPAN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA FINES ACADÉMICOS.	PENDIENTE
		5	DISPONER AL VICERRECTORADO ACADÉMICO EN COORDINACIÓN CON LOS DECANOS DE LAS FACULTADES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA INSTALACIÓN DE LOS ECRANS ADQUIRIDOS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA N.º 02-2017-UNJBG-I EN LAS ÁREAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD, QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE INSTALACIÓN Y POR REDISTRIBUIR.	IMPLEMENTADA
		6	DISPONER AL VICERRECTORADO ACADÉMICO QUE, EN COORDINACIÓN CON EL DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES, DISTRIBUYAN LAS LAPTOPS Y LOS PROYECTORES A LAS ÁREAS ACADÉMICAS BENEFICIARIAS DE LA ADQUISICIÓN, CAUTELANDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE SU CUSTODIA CORRESPONDIENTE; Y DE SER EL CASO, EFECTUAR SU DISTRIBUCIÓN Y REASIGNACIÓN A LAS ÁREAS ACADÉMICAS QUE NECESITEN DICHS EQUIPOS, PREVIA EVALUACIÓN SUSTENTATORIA PARA CUMPLIR EL OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.	IMPLEMENTADA
		7	DISPONER A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO, ELABORE Y APRUEBE UNA NORMATIVA INTERNA QUE ESTABLEZCA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA, RECEPCIÓN, DEVOLUCIÓN Y CUSTODIA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (LAPTOPS Y PROYECTORES) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA Y LA SEGURIDAD DE LOS BIENES, DIFUNDIENDO SU CONTENIDO A LAS ÁREAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS INTERVINIENTES.	IMPLEMENTADA
014-2019-3-0550 REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DERIVADO DE LA AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL AL PERIODO 2018	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA A LAS UNIDADES ORGÁNICAS A SU CARGO A FIN QUE SE OPTIMICE Y CONTROLE LOS MAYORES RECURSOS CAPTADOS DE TAL FORMA QUE, SE programe, se atiende la priorización de los programas con los mayores fondos recaudados y finalmente, se incorpore al presupuesto institucional para su ejecución.	PENDIENTE
		2	A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONER A LAS UNIDADES ORGÁNICAS PERTINENTE, LA MEJORA Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS EN EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO Y CON LA ASESORÍA TÉCNICA DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO; DE TAL FORMA QUE LOS DEVENGADOS DE LOS MISMO SE REALICEN CON OPORTUNIDAD DENTRO DEL PERIODO FISCAL QUE CORRESPONDE, ASÍ COMO PRIORIZAR LA EJECUCIÓN DEL MISMO CON RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO.	PENDIENTE



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
014-2019-3-0550 REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DERIVADO DE LA AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL AL PERIODO 2018	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	3	A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REALIZAR EVALUACIONES PERIÓDICAS DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES, EN BASE A LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN, CONJUNTAMENTE CON LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE, TOMANDO MEDIDAS CORRECTIVAS OPORTUNAS CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL AÑO FISCAL 2019.	IMPLEMENTADA
		4	AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SE RECOMIENDA EFECTUÉ LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA REGULARIZAR LA ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POS GRADO A LA BREVEDAD DEL CASO, A FIN DE REALIZAR LAS GESTIONES CONDUCENTES CON LOS DIRECTIVOS ELEGIDOS PARA ESTABLECER UN CENTRO DE COSTOS DE DICHA ESCUELA DE POS GRADO, DEBIENDO DE HACERLO EXTENSIVO A LAS DEMÁS UNIDADES DE GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS BRINDADOS CUENTEN CON UN CENTRO DE COSTOS Y CONSECUENTEMENTE, REGISTREN Y REVELEN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD.	EN PROCESO
		5	QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA A LA UNIDAD DE PATRIMONIO: a) IMPLEMENTE LA ASIGNACIÓN DE LOS BIENES A LOS SERVIDOS CIVILES DE LA ENTIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS EMITIDAS POR LA SBN. b) QUE LAS UNIDADES DE CONTABILIDAD Y DE PATRIMONIO REALICEN LOS AJUSTES NECESARIOS A LA CONCILIACIÓN DE LOS BIENES DEL ACTIVO MATERIA DE OBSERVACIÓN. c) DISPONGA QUE SE LLEVE A CABO LAS ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO DE LOS 12160 BIENES FALTANTES DETERMINADOS EN EL INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018; DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LAS NORMAS VIGENTES PARA TAL FIN. d) QUE DISPONGA A LA UNIDAD DE PATRIMONIO LAS GESTIONES CONDUCENTES PARA DETERMINAR LA TASACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, ASÍ COMO DE LA VIDA ÚTIL DE LOS VEHÍCULOS A FIN DE INCORPORARLOS COMO ACTIVO FIJO DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO
010-2019-2-0214 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CERCO PERIMÉTRICO SEDE LOS GRANADOS DE LA UNJBG, PERIODO 23 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	DISPONGA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ELABORACIÓN DE UNA NORMATIVA INTERNA QUE ESTABLEZCA PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN LOS PROCESOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DURANTE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS POR CONTRATA, SEÑALANDO LAS ÁREAS QUE INTERVIENEN EN DICHS PROCESOS, ELLO DESDE SU REQUERIMIENTO HASTA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DEMÁS NORMATIVA DE INVERSIÓN PÚBLICA; PARA COADYUVAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES INSTITUCIONALES.	IMPLEMENTADA
010-2018-2-0214 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL OTORGAMIENTO DE ASIGNACIÓN POR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO Y SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO A FAVOR DE DOCENTES UNIVERSITARIOS, PERIODO 1 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	DISPONER QUE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL DE LA UNIVERSIDAD EMITA UN INFORME LEGAL DETALLANDO LAS ACCIONES QUE SE DEBAN ADOPTAR EN LA VÍA ADMINISTRATIVA CONFORME A LEY, PARA EL RECUPERO DEL MONTO RECONOCIDO Y NO PAGADO DE S/ 229 851,10, ACCIONES QUE DE SER EL CASO DEBERÁN SER ADOPTADAS POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
		5	DISPONER A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTABLECIDAS DE LA LEY N.º 30220, LEY UNIVERSITARIA, A TRAVÉS, DE COORDINACIÓN Y EMISIÓN DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTE LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD, CON ÉNFASIS EN LAS QUE IMPLIQUE LA GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, GARANTIZANDO UN SERVICIO DE CALIDAD, EQUIDAD Y PERTINENCIA.	PENDIENTE
		6	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EXHORTE A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y A LOS JEFES E INTEGRANTES DE SUS RESPECTIVAS SECCIONES OPERATIVAS, A PROCESAR LOS TRAMITES SOBRE RECONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE PAGO DE DERECHOS Y BENEFICIOS A DOCENTES UNIVERSITARIOS EN EL MARCO DE LOS ESTABLECIDO EN LA LEY N.º 30220, LEY UNIVERSITARIA, SIENDO NECESARIO, SE IMPLEMENTE UN PROCEDIMIENTO INTERNO QUE REGULE LA OBTENCIÓN DE INFORMES U OPINIONES POR PARTE DE LOS ENTES RECTORES COMPETENTES, TENIENDO EN CUENTA LA IMPLICANCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS, A FIN DE CAUTELAR LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.	PENDIENTE
		7	DISPONER A LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, REALICE UNA REVISIÓN Y EMITAN UN INFORME TÉCNICO – LEGAL, RESPECTO A LAS RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS POR LOS CONCEPTOS DE ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS DE SERVICIOS Y SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO, OBSERVADOS EN EL PRESENTE INFORME, A FIN DE QUE SE PUEDA EVALUAR LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES MENCIONADAS; Y DE SER EL CASO INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE DECLARE SU NULIDAD.	EN PROESO
		8	DISPONER A RECTORADO, LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS SOBRE LAS RESOLUCIONES RECTORALES, QUE CUENTA CON RÚBRICA Y SELLO DE Vº Bº DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL, QUE NO LES CORRESPONDERIAN A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDOR, QUE TUVIERON A SU CARGO DICHA OFICINA Y EL PUESTO DE ASESOR LEGAL, RESPECTIVAMENTE; PARA LO CUAL SE DEBE CONTAR CON EL INFORME TÉCNICO LEGAL A FIN DE IDENTIFICAR EL SUJETO RESPONSABLE QUE CONSIGNÓ LA RÚBRICA EN LAS RESOLUCIONES RECTORALES SEÑALADAS EN EL PRESENTE INFORME; Y DE SER EL CASO, INICIAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS O LEGALES QUE CORRESPONDAN.	EN PROCESO



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
010-2018-2-0214 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL OTORGAMIENTO DE ASIGNACIÓN POR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO Y SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPULCRO A FAVOR DE DOCENTES UNIVERSITARIOS, PERIODO 1 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	DISPONER A QUIEN CORRESPONDA, EVALÚE LA MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS DERECHOS Y BENEFICIOS OTORGADOS A DOCENTES, CONTENIDOS EN EL ESTATUTO UNIVERSITARIO VIGENTE; DE TAL MANERA QUE ELLO PERMITA ASEGURAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD Y SEA CONCORDANTE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N.° 30220, LEY UNIVERSITARIA Y LOS PARÁMETROS SEÑALADOS POR SERVIR.	EN PROCESO
009-2018-2-0214 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE PROMOCIÓN DE DOCENTES, PERIODO 2 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	DISPONER A LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y VICERRECTORADO ACADÉMICO, EN EL MARCO DE LAS NORMAS PRESUPUESTALES Y UNIVERSITARIAS ELABORAR UN LINEAMIENTO INTERNO RESPECTO A LAS PLAZAS VACANTES Y PRESUPUESTO DISPONIBLE, ASÍ COMO INFORMES NECESARIOS DE LAS ENTIDADES COMPETENTES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y CONCORDANTES CON EL REGISTRO DEL APLICATIVO INFORMÁTICO DE RECURSOS HUMANOS SI FUESE EL CASO, PREVIOS A LA EMISIÓN DE LOS ACTOS RESOLUTIVOS DE LA PROMOCIÓN DOCENTE.	IMPLEMENTADA
		5	DISPONER A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS EMITA UN INFORME TÉCNICO EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL DETALLANDO LAS ACCIONES QUE SE DEBEN ADOPTAR EN LA VÍA ADMINISTRATIVA, PARA QUE SE CULMINE CON EL RECUPERO DEL MONTO ASCENDENTE A S/ 8 661,00, DECLARADO EN EXCESO POR APORTACIONES DE ESSALUD, A RAZÓN DE LA PROMOCIÓN DOCENTE DEL PERIODO 2016, PARA QUE SEAN EJECUTADAS POR LAS UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO
		6	DISPONER AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS EN COORDINACIÓN CON LA SECCIÓN DE COMPENSACIONES Y OBLIGACIONES SOCIALES, ELABORAR UNA DIRECTIVA EN LA QUE ESTABLEZCA PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PLANILLAS DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DOCENTE, A FIN DE CAUTELAR EL PAGO Y DECLARACIONES DE CONTRIBUCIONES SOCIALES DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.	PENDIENTE
		7	DISPONER A LAS UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES REALIZAR LAS GESTIONES CONDUCENTES A LA BÚSQUEDA Y RECUPERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA APROBACIÓN DEL ESTATUTO APROBADO CON RESOLUCIÓN N.° 005-2015-A.E./UNJBG DE 17 DE SETIEMBRE DE 2015, A FIN DE LOGRAR SU INCORPORACIÓN AL ACERVO DOCUMENTARIO DE LA UNIVERSIDAD.	PENDIENTE
		8	DISPONER QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA ENTIDAD, REALICE LA EVALUACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N.° 005-2015-A.E./UNJBG DE 17 DE SETIEMBRE DE 2015, DE MODO QUE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS Y FINALES CONSIGNADAS EN EL MISMO, RESPECTO AL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE, SEAN CONCORDANTES CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 83° DE LA LEY N.° 30220 – LEY UNIVERSITARIA.	PENDIENTE
		9	QUE SE DISPONGA AL VICERRECTORADO ACADÉMICO EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE DOCENTES PARA LA INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS DE TODAS LAS ÁREAS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE Y ADECUADO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA NUEVA LEY UNIVERSITARIA – LEY N.° 30220.	IMPLEMENTADA
028-2018-3-0550 REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DERIVADO DE LA AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL AL PERIODO 2017	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONER CON LAS ÁREAS INVOLUCRADAS DE ACUERDO AL CRITERIO DE ANUALIDAD COMPROMETER SOLO LO QUE TIENE DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO, PARA ELLO, DEBERÁ DAR LAS DIRECTIVAS NECESARIAS A FIN QUE LOS GASTOS DE LA ENTIDAD SE PROCESEN CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD DE TAL FORMA QUE SE DEVENGUEN PRESUPUESTALMENTE Y FINANCIERAMENTE EN EL PERIODO EN QUE SE INCURRE EL GASTO. ASIMISMO, DISPONER QUE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN MEJORE LOS PROCESOS DE CONTROL PRESUPUESTAL DEBIENDO COMUNICAR Y ALERTAR A LA ADMINISTRACIÓN CON EL FIN QUE ESTAS SITUACIONES NO VUELVAN A OCURRIR.	EN PROCESO
		3	A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, DISPONER CON LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO CONJUNTAMENTE REALIZAR LAS CONCILIACIONES FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE FORMA PERMANENTE, ASÍ COMO EFECTUAR LOS AJUSTES NECESARIOS QUE SE DIERAN LUGAR.	EN PROCESO
		4	SE RECOMIENDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LLEVAR A EJECUTAR LA CARTERA DE INVERSIONES Y HACER EFECTIVA EJECUCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE UNJBG.	EN PROCESO
		5	SE RECOMIENDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE CONTABILIDAD ELABORAR EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA ENTIDAD, ESTE DEBE DE CONTENER TODOS LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y MEJORAR EL DETALLE EXPLICATIVO DE SUS NOTAS DE CONTABILIDAD.	EN PROCESO
		6	QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL Y CONTABILIDAD REALICEN CONCILIACIONES Y REVISIONES DEL UNIVERSO DE LOS EXPEDIENTES EN LITIGIO QUE MANTIENE LA ENTIDAD. QUE, LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHAMANN, TOME EN CUENTA LAS SIGUIENTES ACCIONES A FIN DE DOTAR A ESTA ÚLTIMA DE UN SOFTWARE QUE PERMITA CONTAR CON UNA BASE DE DATOS CON INFORMACIÓN DEL UNIVERSO DE LOS PROCESOS LEGALES RELACIONADA AL ESTADO SITUACIONAL Y MONTO DE CONTINGENCIAS DE LOS PROCESOS DONDE LA ENTIDAD ES PARTE PROCESAL INGRESADO AL OA-2.	EN PROCESO



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2017-2-0214 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES PARA EL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE PERSONAL DE LA UNJBG"	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS EN COORDINACIÓN CON EL ENCARGADO DEL ÁREA DE ADQUISICIONES DESIGNEN UN SERVIDOR DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, A QUIEN SE LE DELEGUE EXPRESAMENTE LAS FUNCIONES DE REVISAR LAS ACTUACIONES DE LOS COMITÉS ESPECIALES, TANTO EN LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS, FUNCIONES QUE DEBE REALIZARSE PREVIAMENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, A FIN DE ALERTAR AL TITULAR DE LA ENTIDAD PARA QUE ACTÚE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.	IMPLEMENTADA
		5	DISPONER QUE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL Y LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, ELABOREN UN PROCEDIMIENTO DENTRO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD (MAPRO) QUE REGULE LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO QUE EFECTÚAN LOS CONTRATISTAS EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS (ETAPAS, DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA, RESPONSABLES Y PLAZOS), A FIN DE GARANTIZAR QUE LAS DECISIONES DE LA ENTIDAD SEAN CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE, Y QUE SE ENCUENTREN AVALADAS MEDIANTE INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES QUE RESPALDEN EL ANÁLISIS EFECTUADO POR LA ENTIDAD.	IMPLEMENTADA
		6	DISPONER QUE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - OFICINA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA INCLUYAN UN PROCEDIMIENTO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DE LA UNIVERSIDAD QUE PERMITAN LA VERIFICACIÓN POSTERIOR DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.	IMPLEMENTADA
003-2017-3-0496 REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DERIVADO DE LA AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL AL PERIODO 2016	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	SE RECOMIENDA A LA ALTA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA, SE IMPLEMENTE UN PLAN DE ACCIÓN RÁPIDO CONSECUENTE A LA REGULARIZACIÓN DEL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD PARA GARANTIZAR SU SEGURIDAD JURÍDICA Y PREVER CONTINGENCIAS COSTOSAS E INMEDIATAS.	IMPLEMENTADA
678-2016-CGICORETA-AC FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y REEQUIPAMIENTO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, REMODELACIÓN DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y LA SALA DE PROCESOS ALIMENTARIOS"	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	DISPONER QUE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS, Y LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL, INCLUYAN EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LINEAMIENTOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA: EL REQUERIMIENTO DE BIENES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE OFRECE EL MERCADO PARA EVALUAR LA EXISTENCIA PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES, FORMULACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS, ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DECLARATORIA DE DESIERTO, SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON LOS GANADORES DE LA BUENA PRO, AMPLIACIONES DE PLAZO, PROCESOS DE CONCILIACIÓN RELACIONADOS A PROCESOS DE SELECCIÓN, RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE BIENES; EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE PARA LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, LA NORMATIVA APLICABLE A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD; ASIGNANDO RESPONSABILIDADES A LAS ÁREAS ORGÁNICAS INTERVINIENTES EN DICHAS ETAPAS DE LAS CONTRATACIONES. ASÍ TAMBIÉN, SE DESIGNE A UN FUNCIONARIO COMO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LOS LINEAMIENTOS A IMPLEMENTAR.	IMPLEMENTADA
		8	ORDENAR QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS, INCLUYAN EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD, LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS QUE SUSTENTEN LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO, EL REGISTRO O INVENTARIO QUE ACREDITE EL CONTROL Y RESPONSABLE DE CADA EXPEDIENTE EN CUSTODIA, LO CUAL PERMITIRÁ CONTAR CON INFORMACIÓN CONFIABLE. ASÍ TAMBIÉN, SE DESIGNE A UN FUNCIONARIO COMO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LOS LINEAMIENTOS A IMPLEMENTAR.	IMPLEMENTADA
		9	DISPONER QUE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS Y LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN COORDINACIÓN CON LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL; EFECTÚEN EL SEGUIMIENTO Y VERIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LA REPOSICIÓN DE EQUIPOS POR PARTE DE LABTOP.	EN PROCESO
010-2016-2-0214 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PIP "IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA DE LA UNJBG".	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	DISPONGA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS Y LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL, ELABOREN UNA DIRECTIVA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ESTABLECIENDO LAS TAREAS A DESARROLLAR POR CADA ÁREA ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATISTA, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, ELABORACIÓN DE CONTRATO Y SUSTENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ESTABLECIÉNDOSE ROLES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNIDAD ORGÁNICA, SERVIDORES Y FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN EL MISMO, DEBIENDO ASIGNAR SUS LABORES Y TAREAS CON DOCUMENTO FORMAL, QUE INCLUYAN SUSTENTO DE LAS REVISIONES REALIZADAS, LAS MISMAS QUE DEBEN SER CONCORDANTES CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, E INCLUSO DEBERÁN ESTAR ALINEADOS A LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN, ESTABLECIÉNDOSE ADEMÁS LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO PARA SU CUMPLIMIENTO.	IMPLEMENTADA



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
010-2016-2-0214 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PIP "IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA DE LA UNJBG".	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	DISPONGA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS ESTABLEZCAN LINEAMIENTOS PARA QUE LA SECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE SELECCIÓN EVALÚEN Y CONTROLÉN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (RESUMEN EJECUTIVO, BASES ADMINISTRATIVAS) EN FORMA OPORTUNA CON LA FINALIDAD DE QUE EXISTA COHERENCIA EVITANDO ERRORES.	IMPLEMENTADA
006-2016-2-0214 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA DE LOS PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN" Y "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE INGENIERIA PESQUERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN"	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	DISPONGA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS (ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES), IMPLEMENTE DIRECTIVAS ORIENTADAS A FORTALECER EL CONTROL INTERNO, ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS A SU CARGO, SERVIDORES Y FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD IMPLEMENTANDO UN REGISTRO DE LOS SERVIDORES QUE PARTICIPAN EN CADA ETAPA DE LAS CONTRATACIONES, DEBIÉNDOLES ASIGNAR SUS LABORES Y TAREAS, MEDIANTE DOCUMENTO FORMAL, LAS CUALES DEBEN SER CONCORDANTES CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EL CUAL INCLUSO DEBE ESTAR ALINEADO A LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN, DEBIENDO ESTABLECERSE ADEMÁS LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO A SU CUMPLIMIENTO.	IMPLEMENTADA
		5	DISPONGA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS Y LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL, ELABOREN UNA DIRECTIVA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ESTABLECIENDO LAS TAREAS A DESARROLLAR POR CADA ÁREA ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATISTA, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, ELABORACIÓN DE CONTRATO Y SUSTENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ESTABLECIÉNDOSE ROLES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNIDAD ORGÁNICA, SERVIDORES Y FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN EL MISMO, DEBIENDO ASIGNAR SUS LABORES Y TAREAS CON DOCUMENTO FORMAL, QUE INCLUYAN SUSTENTO DE LAS REVISIONES REALIZADAS, LAS MISMAS QUE DEBEN SER CONCORDANTES CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, E INCLUSO DEBERÁN ESTAR ALINEADOS A LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN, ESTABLECIÉNDOSE ADEMÁS LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO PARA SU CUMPLIMIENTO.	IMPLEMENTADA
		7	DISPONGA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EN COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS, ELABOREN E IMPLEMENTEN UNA DIRECTIVA RELACIONADA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, NIVELES DE APROBACIÓN, CONTROLES A FIN DE VERIFICAR LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, EN SU CONFIABILIDAD (CRUCE DE INFORMACIÓN ANTES DE LA FIRMA DE CONTRATOS) E INTEGRIDAD (CONTENIDO), LO CUAL PERMITIRÁ ESTABLECER LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA DOCUMENTACIÓN A FIN DE TOMAR DECISIONES OPORTUNAS.	IMPLEMENTADA
002-2014-2-0214 EXAMEN ESPECIAL A LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD QUE GENERARON RESOLUCIONES DE COBRANZA DE ESSALUD, PERIODO 2007-2013	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	1	SE INICIEN LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS QUE RESULTAREN RESPONSABLES, SI SE TIENE QUE EFECTUAR EL PAGO DE LAS RESOLUCIONES DE COBRANZA Y RESOLUCIONES DE EJECUCIÓN COACTIVA RECIBIDAS, PARA EFECTUAR LA REPARACIÓN DEL MISMO.	EN PROCESO

Fuente:

Información obtenida del Sistema de Control Gubernamental Web de la Contraloría General de la República.

Fecha: 18/12/2019

